



EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL CONSEJO ACADÉMICO REGIONAL DEL **NOROESTE**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **6, 7, 18, 40, 41, 47, 72, 73, 74, 78, 79, 85, 88 APARTADO B 97 APARTADO A Y 98** DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EL **OBJETIVO 7 DEL CAPÍTULO IV** DEL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL PERSONAL SUSTANTIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; EL **MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A INSTRUCTORES-EVALUADORES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA**; TIENEN A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTRUCTORES-EVALUADORES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL PARA EL PERFIL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN REGIÓN NOROESTE SEDE: SINALOA

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento al que se sujetarán las personas aspirantes que pretendan obtener las acreditaciones de Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial para el perfil del Policía de Investigación, de los integrantes de la **Región Noroeste**: los estados de **Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora**.

COMPETENCIAS BÁSICAS A EVALUAR

1. Acondicionamiento físico.
2. Armamento y tiro policial.
3. Conducción de vehículos policiales y operación de equipo de radiocomunicación.
4. Uso de la fuerza y legítima defensa.
5. Investigación policial.
6. Detención y conducción de personas.
7. Sistema Penal Acusatorio.

Las personas aspirantes a Instructor - Evaluador, podrán concursar hasta por cuatro Competencias Básicas de la Función Policial del perfil del Policía de Investigación.

PERFIL REQUERIDO DE LOS ASPIRANTES

1. Ser personal activo de una Institución de Procuración de Justicia de los estados, con funciones de policía de investigación.
2. Contar con evaluaciones de controles de confianza, aprobados y vigentes.
3. Contar con **experiencia mínima demostrable de 5 años** en el ámbito laboral de Policía de investigación.
4. Preferentemente contar con experiencia docente, en el ámbito de formación de policías de investigación.
5. Aprobar la evaluación de las competencias del instructor.
6. Cursos y experiencia en la competencia a impartir.

DOCUMENTACIÓN

- I. Copia de la consulta del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública **con un lapso no mayor a 15 días a la presentación de los documentos**.
- II. Constancia de haber cursado y aprobado la Formación Inicial Perfil Investigación.



- III. Constancia emitida por la instancia que lo propone, para acreditar que el elemento presenta buena conducta.
- IV. Carta expedida por el Centro de Evaluación de Control y Confianza que indique que cuenta con evaluaciones **aprobadas y vigentes**.
- V. Constancia de habilidades docentes y/o presentar curso (mínimo 40 horas).
- VI. Entregar debidamente requisitados los formatos establecidos en los anexos 22-B, 23, 24, 25, 26-B y 27 del Manual vigente para la Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores en Competencias Básicas de la Función de las Instituciones de Seguridad Pública.
- VII. Síntesis curricular.
- VIII. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (hombres).
- IX. Clave Única de Identificación Policial (CUIP).
- X. Ser ciudadano mexicano por nacimiento o naturalizado y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. (Copia certificada de acta de nacimiento).
- XI. No estar suspendido o inhabilitado.
- XII. Tener **26 años de edad** como mínimo.
- XIII. Entregar 3 fotografías tamaño infantil a color, con fondo blanco.
- XIV. Examen médico expedido por una Institución Oficial, el cual conste buen estado de salud.
- XV. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Certificado de estudios de nivel medio Superior y/o Superior o Equivalente (preferentemente licenciatura)
- XVI. Licencia de conducir **VIGENTE** (en el caso de las personas aspirantes que apliquen para Conducción de vehículos policiales y operación de equipo de radiocomunicación).
- XVII. Licencia de portación de arma **VIGENTE** (en el caso de las personas aspirantes que apliquen para Armamento y Tiro).
- XVIII. Carta de no inhabilitación.
- XIX. Escrito de propuesta de incorporación por la instancia a la que pertenezca.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- La documentación deberá ser entregada a más tardar el día **24 de junio del 2022**, de manera presencial en original y 2 copias en las instalaciones de la instancia capacitadora; para mayores informes comunicarse vía correo electrónico o de manera telefónica:
 - **Universidad de la Policía del estado de Sinaloa:**
 - **Dirección:** Kilometro 12.5, Carretera Navolato, Colonia Altos de Bachigualato, C.P. 80130, Culiacán Rosales, Sinaloa.
 - **Correo:** planeacion@inecipe.gob.mx
 - **Teléfono:** (667) - 7600006 y (667) - 5725476

COSTOS

- Curso para Aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Perfil Policía de Investigación hasta **\$ 6,000.00** (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.).
- Evaluación Práctica para personas aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Perfil Policía de investigación hasta **\$ 1,000.00** (Un Mil Pesos 00/100 M.N.).

Dicha cuota incluye lo siguiente:

- a) Capacitación y evaluación en las Competencias Básicas a acreditar.
- b) Hospedaje y alimentación (3 alimentos al día).

Para el caso de acreditación de Competencia de Armamento y Tiro, corresponde a la instancia postulante dotar de cartuchos a las personas aspirantes.

PROCESO DE SELECCIÓN Y FECHAS ESTABLECIDAS

- Recepción de documentos: **06 al 24 de junio del 2022.**
- Revisión de expedientes: **27 de junio al 01 de julio del 2022.**
- Notificación a los Aspirantes: **04 al 08 de julio del 2022.**
- Capacitación del **11 al 15 de julio del 2022.**
- Evaluación: **16 de julio del 2022.**



CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

Durante las evaluaciones se verificará que las personas aspirantes a Instructores-Evaluadores cuenten con los requerimientos específicos y establecidos de acuerdo a la competencia que corresponda, asimismo durante este proceso las personas aspirantes deberán observar y cumplir lo siguiente:

- I. Identificarse durante cada etapa del proceso con documento oficial vigente con fotografía;
- II. Presentar la CUIP en todas las evaluaciones practicadas;
- III. Presentarse de acuerdo a las disposiciones que requiera en cada uno de los exámenes;
- IV. Presentarse puntualmente en los sitios, fechas y horas establecidas para tal efecto;
- V. Firmar y rubricar todas las hojas de los instrumentos de evaluación, y
- VI. Al término de cada una de sus evaluaciones deberá firmar su boleta de control.
- VII. Si la persona aspirante a Instructor-Evaluador no se presenta en el lugar, fecha y horario indicado para realizar su o sus evaluaciones, quedará descalificado.
- VIII. El proceso de capacitación para las personas aspirantes a Instructores-Evaluadores aprobados por el Comité Técnico Evaluador, se llevará a cabo en las instalaciones del **Universidad de la Policía del estado de Sinaloa**, durante **50 horas**, distribuidas de lunes a viernes.

DISPOSICIONES GENERALES

- I. Salvo en determinación en contrario del SESNSP, no habrá prórroga o reprogramación a la fecha y horarios señalados;
- II. **Los resultados de las evaluaciones son inapelables;**
- III. Las acreditaciones tendrán una vigencia de tres años, contados a partir del momento en que el Instructor-Evaluador realizó y aprobó el proceso de evaluación, misma que será emitida por el Secretariado;
- IV. Las evaluaciones serán nulas cuando:
 - a) La persona evaluada incumpla con lo establecido en los Lineamientos aprobados para la presente convocatoria;
 - b) Durante el desarrollo de las evaluaciones, la persona evaluada intercambie información sobre el contenido de las mismas;
 - c) La persona evaluada intente sobornar o coaccione a las autoridades o evaluadores que participan en el proceso de la evaluación;
 - d) La persona evaluada no guarde el debido orden y disciplina durante la aplicación del examen;
 - e) Las autoridades que participan en el proceso de la evaluación, encuentren más de un examen correspondiente a la misma persona evaluada, y
 - f) Se detecte falsedad en la documentación o información presentada por la persona aspirante (esto con independencia de las acciones legales que se emprendan).
- V. Las evaluaciones se considerarán improcedentes cuando las personas evaluadas:
 - a) Incumpla con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos;
 - b) Se presente sin boleta de control de la evaluación, y
 - c) Asista a la evaluación bajo el influjo de bebidas alcohólicas o sustancias enervantes;
- VI. Las instancias capacitadoras están facultadas para verificar la autenticidad de los documentos presentados. En caso de detectar documentación apócrifa se procederá a la baja definitiva y, de ser el caso, de la anulación de la acreditación solicitada, sin menoscabo de dar aviso a la autoridad competente;
- VII. Las personas aspirantes que no hayan sido aceptados contarán con 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados para recuperar su documentación; en caso contrario la instancia capacitadora no se hará responsable de su resguardo,
- VIII. Los documentos entregados que contengan Datos Personales de las personas aspirantes en participar en la presente convocatoria, quedarán en resguardo del Sistema de Datos Personales.
- IX. Las posibles lesiones o percances que sufran las personas participantes, son estricta responsabilidad de la institución que representan,
- X. En caso de no aprobar la evaluación de **Conocimientos Generales**, no podrá continuar con las **evaluaciones teóricas y prácticas inscritas.**
- XI. En caso de reprobar la evaluación teórica, no podrá participar en la evaluación práctica por la competencia a la que se inscribió.
- XII. **Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el SESNSP.**